

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIF/CIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR	PLAZO ALEGACIONES
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	29610512J	HU/0490/13	RESOLUCIÓN	1 MES
FERNANDO MANUEL DÍAZ SOLTERO	75545382L	HU/0500/13	RESOLUCIÓN	1 MES
FRANCISCO TOMÁS RAMOS MÉNDEZ	29802496Q	HU/0038/14	RESOLUCIÓN	1 MES
JOSÉ ADOLFO POLO SOTO	48939077E	HU/0052/14	RESOLUCIÓN	1 MES
MIKEL MORA LÓPEZ	44222940N	HU/0059/14	RESOLUCIÓN	1 MES
AGUSTÍN RODRÍGUEZ DÍAZ	29789527L	HU/0066/14	RESOLUCIÓN	1 MES
VALERIANO SANTOS LÓPEZ	29486542J	HU/0082/14	RESOLUCIÓN	1 MES
EFRAÍN MARTÍN CORDERO	49061113C	HU/0053/14	RESOLUCIÓN	1 MES

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0490/13, HU/0500/13, HU/0038/14, HU/0052/14, HU/0059/14, HU/0066/14, HU/0082/14, HU/0053/14.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/0490/13, HU/0500/13, HU/0038/14, HU/0052/14, HU/0059/14, HU/0066/14, HU/0082/14, HU/0053/14, por la Dirección General de Pesca y Acuicultura, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Edif. Escuela Náutico-Pesquera, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.